



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE CINCO DE OCTUBRE DE 2022**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del cinco de octubre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, D. Javier Molina Vidal y Dña. María Amparo Martínez Fernández.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA DE 28/09/2022. ACUERDOS A TOMAR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 28/09/2022.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA  
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA “INSTALACIÓN DE  
SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ.FASE II”. EXP 30/2022.  
ACUERDOS A TOMAR.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 14/09/2021, se justificó la necesidad de la obra denominada “INSTALACIÓN DE SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ. FASE II”, EXP 30/2022”, se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado (supersimplificado art. 159.6 LCSP) y se acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 15/09/2022 y en el plazo habilitado, que concluía el 29/09/2022, se presentaron 5 ofertas.

El órgano de asistencia unipersonal levantó la siguiente acta de apertura de plicas electrónicas:

**“ACTA DE APERTURA**

**SOBRE ÚNICO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “INSTALACIÓN DE  
SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUI-FASE II”. EXP. 30/2022**

En Lorquí, a 30 de septiembre de 2022, siendo las 8,38 horas se procede, por el órgano de asistencia unipersonal del órgano de contratación, a la apertura del sobre único electrónico presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitación del contrato de **“INSTALACIÓN DE SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUI-FASE II”**. EXP. 30/2022

Dentro del plazo de presentación de ofertas, que concluía el día 29/09/2022, a las 23,55 horas, se presentaron las siguientes ofertas electrónicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1.- **CARPAS ZARAGOZA S.L. - CIF: B99304511**

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 09:40
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Descifrado por Secretario: **JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ**
- \* Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Estado del licitador: Admitido

2.- **CIVILMUR INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS.S.L.U. - CIF: B05542832**

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 13:22
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Descifrado por Secretario: **JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ**
- \* Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Estado del licitador: Admitido

3.- **CONSTRUCCIONES METALICAS SANJOSE, S.L. - CIF: B73011462**

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 09:16
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Descifrado por Secretario: **JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ**
- \* Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Estado del licitador: Admitido

4.- **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. - CIF: A30082945**

- \* Fecha de recepción de la documentación: 20-09-2022 14:23
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Descifrado por Secretario: **JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ**
- \* Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Estado del licitador: Admitido

5.- **PAISAJES FORESTALES DEL NOROESTE, S.L. - CIF: B73803983**

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 20:54
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Descifrado por Secretario: **JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ**
- \* Fecha de apertura de la documentación: 30-09-2022 08:38
- \* Estado del licitador: Admitido

A continuación se descifran y abren los sobres y se comprueba que todos contienen la declaración responsable (anexo I del PCAP) correctamente cumplimentada y firmada y la proposición económica, , obteniéndose el siguiente **RESULTADO Y CLASIFICACIÓN**:

<b>ORDEN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
		<b>EXCLUIDO IV</b>	

1	<b>CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL OBRAS Y SERVICIOS SLU</b>	<b>33.747,00 €</b>	<b>10,00</b>
2	<b>PAISAJES FORESTALES DE NOROESTE S.L.</b>	<b>36.507,46 €</b>	<b>9,24</b>
3	<b>CONSTRUCCIONES METÁLICA SAN JOSÉ, S.L.</b>	<b>38.593,86 €</b>	<b>8,74</b>
4	<b>EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.</b>	<b>43.363,60 €</b>	<b>7,78</b>
1	<b>CARPAS ZARAGOZA SLU</b>	<b>44.000,00 €</b>	<b>7,67</b>

Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 4 del artículo 85 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas” del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que ninguna oferta podría ser considerada anormalmente baja.

Visto lo anterior, **PROPONGO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir las 5 ofertas presentadas a la licitación.

2º.- Clasificar las ofertas en la forma en que aparecen ordenadas en el cuadro anterior.

3º.- Que se adjudique el contrato de **“INSTALACIÓN DE SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUI-FASE II”**. EXP. 30/2022, a la mercantil **CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU.**, con CIF nº B-05542832, por ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación.”

Vista el acta del órgano de asistencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Ratificar los acuerdos adoptados por el órgano de asistencia unipersonal en el acta anteriormente reproducida.

**SEGUNDO.-** Admitir las 5 ofertas presentadas a la licitación y clasificarlas en el orden que aparecen enumeradas en el acta del órgano de asistencia.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de la obra denominada **“INSTALACIÓN DE SOMBRAJES EN EL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ. FASE II”**, a la mercantil **CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU**, con CIF Nº B05542832, al ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 40.833,87 €, IVA incluido (desglosado en 33.747,00 € de base imponible y 7.086,87 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.

**CUARTO.-** El plazo de duración del contrato es de DOS MESES a contar desde la firma del acta de replanteo.

**QUINTO.-** En cumplimiento de lo establecido en el PCAP no se exige la constitución de garantía definitiva, sin perjuicio de la obligación del contratista de asumir los deberes que le corresponden en el plazo de garantía de la obra (un año a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras).

**SEXTO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**SÉPTIMO.-** Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, ingeniero municipal.

**OCTAVO.-** Notificar este acuerdo a CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU, haciéndole saber que de conformidad con el art. 159.6.g. la formalización del contrato se realiza mediante la firma de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación.

**NOVENO.-** Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Intervención Municipal y a la Sra. Tesorera.

**DÉCIMO.-** Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<p><b>TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ)”. EXP. 25/2022. ACUERDOS A TOMAR.</b></p>
---

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, se aprobó el inicio del expediente de contratación, se justificó la necesidad del mismo, y se aprobó el expediente de contratación de la obra denominada **ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ)** y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 28/07/2022 y en el plazo habilitado, que concluía el 16/09/2022, a las 23:55 horas, se presentaron 18 ofertas.

**La Mesa de Contratación** celebró sesión el día **19/09/2022**, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ) EXP 25/2022**

**PRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.

D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.

D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 19 de septiembre de dos mil veintidós.

Siendo las 9,30 horas se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de la obra: **ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ) EXP 25/2022**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.

En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 16/09/2022, a las 23:55 horas:

1.- **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA - CIF: A03443801**

\* Fecha de recepción de la documentación: 13-09-2022 08:50

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Estado del licitador: Admitido

2.- **AUXILIARES HERMON,S.L. - CIF: B73508533**

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 23:11

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33

\* Estado del licitador: Admitido

3.- **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA - CIF: A28582013**

\* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 17:57

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33

\* Estado del licitador: Admitido

4.- **CIVILMUR INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS.S.L.U. - CIF: B05542832**

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 12:31

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33

\* Estado del licitador: Admitido

5.- **CONSTRUCCIONES JM GAS S.L. - CIF: B30355135**

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 13:38

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33

\* Estado del licitador: Admitido

6.- **CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. - CIF: B73244410**

\* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 17:06

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33

\* Estado del licitador: Admitido

7.- **CONSTRUCCIONES METALICAS SANJOSE, S.L. - CIF: B73011462**

\* Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2022 11:52

\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32

\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33

\* Estado del licitador: Admitido

8.- **CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A. - CIF: A30104400**

\* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2022 09:24  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

9.- CONSTU ARCHENA SL - CIF: B30578611

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 09:35  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

10.- Cesyr Estudios y Construcción SL - CIF: B73987984

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 18:11  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

11.- EXCAVACIONES MATEO 2019 S.L. - CIF: B05540679

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 18:14  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

12.- GONZALEZ SOTO, S.A. - CIF: A30617484

\* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 19:16  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

13.- Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L. - CIF: B73534349

\* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2022 10:08  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

14.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ - CIF: 77509018F

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 19:35  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

15.- NUEVA CODIMASA SL - CIF: B73839649

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 15:58  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

16.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. - CIF: B30613087

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 09:19  
\* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32  
\* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33  
\* Estado del licitador: Admitido

17.- URBIMED LEVANTE ,SLU - CIF: B73642126

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 13:31

- \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32
- \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33
- \* Estado del licitador: Admitido

18.- compactaciones ceuti sl - CIF: b30587935

- \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 19:42
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 09:32
- \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 09:33
- \* Estado del licitador: Admitido

*A continuación se procede a la apertura de los sobres únicos electrónicos, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración (anexo I del Pliego de Condiciones), la oferta económica, propuesta de mejoras y propuesta de ampliación de plazo de garantía.*

*Seguidamente se valoran las ofertas económicas y las mejoras, conforme a las fórmulas y baremos establecidos en la cláusula 18 del pliego de condiciones administrativas.*

*Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones administrativas establece que el presupuesto base de licitación es de 142.808,23 €, desglosado en **118.023,33 € de base imponible** + 24.784,90 € del 21% de IVA, se obtiene el siguiente **RESULTADO**:*

Nº	EMPRESA	DOC. ADM.	MEJORAS TÉCNICAS	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	OFERTA ECONÓMICA <u>BASE IMPONIBLE</u>	TOTAL PUNTOS
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	ANEXO I	MAX 25 PUNTOS	MAX. 2 PUNTOS  1 AÑO= 1 PUNTO 2 AÑOS = 2 PUNTOS	118.023,33 € BASE IMPONIBLE  MAX. 40 PUNTOS	67,00
2	AUXILIARES HERMON, S.L.	SÍ	500 M2 MEZCLA BITUMINOSA  800 M2 RELLENO ZAHORRA  25 PUNTOS	2 AÑOS  2 PUNTOS	99.237,58 €  40 PUNTOS	45,66
		SÍ	200 M2 MEZCLA BITUMINOSA  8 PUNTOS  400 M2 RELLENO ZAHORRA  2,5 PUNTOS  10,5 PUNTOS	1 AÑO  1 PUNTO	116.205,75 €  34,16 PUNTOS	

3	<i>CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.</i>		<i>NO OFERTA MEJORAS 0 PUNTOS</i>	<i>NO OFERTA 0 PUNTOS</i>	<i>117.990,00 33,64 PUNTOS</i>	<i>33,64</i>
4	<i>CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.</i>		<i>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA 800 M2 RELLENO ZAHORRA  25 PUNTOS</i>	<i>2 AÑOS  2 PUNTOS</i>	<i>109.691,09  36,19 PUNTOS</i>	<i>63,19</i>
5	<i>CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU</i>		<i>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA 800 M2 RELLENO ZAHORRA  25 PUNTOS</i>	<i>2 AÑOS  2 PUNTOS</i>	<i>114.000,00  34,82 PUNTOS</i>	<i>61,82</i>
6	<i>COMPACTACIONES CEUTÍ S.L.</i>		<i>250 M2 MEZCLA BITUMINOSA 10 PUNTOS 600 M2 RELLENO ZAHORRA 3,75 PUNTOS  13,75 PUNTOS</i>	<i>2 AÑOS  2 PUNTOS</i>	<i>108.581,46  36,56 PUNTOS</i>	<i>52,31</i>
7	<i>CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.</i>		<i>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA 800 M2 RELLENO ZAHORRA</i>	<i>1 AÑO</i>	<i>107.991,34</i>	

			<b>25 PUNTOS</b>	<b>1 PUNTO</b>	<b>36,76 PUNTOS</b>	<b>62,76</b>
<b>8</b>	<b>CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.</b>		<b>NO OFERTA</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>106.339,02</b>	
			<b>0 PUNTOS</b>	<b>2 PUNTOS</b>	<b>37,33 PUNTOS</b>	<b>39,33</b>
<b>9</b>	<b>CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ S.L.</b>		<b>NO OFERTA</b>	<b>NO OFERTA</b>	<b>104.273,59</b>	
			<b>0 PUNTOS</b>	<b>0 PUNTOS</b>	<b>38,07 PUNTOS</b>	<b>38,07</b>
<b>10</b>	<b>CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.</b>		<b>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</b>	<b>1 AÑO</b>	<b>107.755,30</b>	
			<b>800 M2 RELLENO ZAHORRA</b>	<b>1 PUNTO</b>	<b>36,84 PUNTOS</b>	<b>62,84</b>
			<b>25 PUNTOS</b>			
<b>11</b>	<b>CONSTU ARCHENA, S.L.</b>		<b>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>115.000,00</b>	
			<b>800 M2 RELLENO ZAHORRA</b>			
			<b>25 PUNTOS</b>	<b>2 PUNTOS</b>	<b>34,52 PUNTOS</b>	<b>61,52</b>
<b>12</b>	<b>EXCAVACIONES MATEO 2019 S.L.</b>		<b>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</b>	<b>1 AÑO</b>	<b>106.102,95</b>	
			<b>800 M2 RELLENO ZAHORRA</b>			
			<b>25 PUNTOS</b>	<b>1 PUNTO</b>	<b>37,41 PUNTOS</b>	<b>63,41</b>
<b>13</b>	<b>GONZÁLEZ SOTO S.A.</b>		<b>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>113.272,82</b>	
			<b>800 M2 RELLENO ZAHORRA</b>			
			<b>25 PUNTOS</b>	<b>2 PUNTOS</b>	<b>35,04 PUNTOS</b>	<b>62,04</b>
<b>14</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES</b>		<b>NO OFERTA</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>116.850,00</b>	<b>35,97</b>

	<i>MURCIANAS 2007 S.L.</i>		<i>0 PUNTOS</i>			
				<i>2 PUNTOS</i>	<i>33,97 PUNTOS</i>	
<i>15</i>	<i>JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ</i>		<i>NO OFERTA</i> <i>0 PUNTOS</i>	<i>2 AÑOS</i>	<i>118.000,00</i>	<i>35,63</i>
				<i>2 PUNTOS</i>	<i>33,63 PUNTOS</i>	
<i>16</i>	<i>NUEVA CODIMASA S.L.</i>		<i>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</i> <i>800 M2 RELLENO ZAHORRA</i> <i>25 PUNTOS</i>	<i>1 AÑO</i>	<i>102.740,00</i>	<i>64,64</i>
				<i>1 PUNTO</i>	<i>38,64 PUNTOS</i>	
<i>17</i>	<i>TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.</i>		<i>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</i> <i>800 M2 RELLENO ZAHORRA</i> <i>25 PUNTOS</i>	<i>2 AÑOS</i>	<i>112.676.87</i>	
				<i>2 PUNTOS</i>	<i>35,23 PUNTOS</i>	<i>62,23</i>
<i>18</i>	<i>URBIMED LEVANTE SLU</i>		<i>500 M2 MEZCLA BITUMINOSA</i> <i>800 M2 RELLENO ZAHORRA</i> <i>25 PUNTOS</i>	<i>NO OFERTA</i>	<i>116.843,09</i>	<i>58,97</i>
				<i>0 PUNTOS</i>	<i>33,97 PUNTOS</i>	



Con lo cual las ofertas quedan **CLASIFICADAS** en el siguiente orden:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>1</b>	<b>AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.</b>	<b>67,00</b>
<b>2</b>	<b>NUEVA CODIMASA S.L.</b>	<b>64,64</b>
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES MATEO 2019 S.L.</b>	<b>63,41</b>
<b>4</b>	<b>CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.</b>	<b>63,19</b>
<b>5</b>	<b>CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.</b>	<b>62,84</b>
<b>6</b>	<b>CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.</b>	<b>62,76</b>
<b>7</b>	<b>TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.</b>	<b>62,23</b>
<b>8</b>	<b>GONZÁLEZ SOTO S.A.</b>	<b>62,04</b>
<b>9</b>	<b>CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU</b>	<b>61,82</b>
<b>10</b>	<b>CONSTU ARCHENA, S.L.</b>	<b>61,52</b>
<b>11</b>	<b>URBIMED LEVANTE SLU</b>	<b>58,97</b>
<b>12</b>	<b>COMPACTACIONES CEUTÍ S.L.</b>	<b>52,31</b>
<b>13</b>	<b>CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.</b>	<b>39,33</b>
<b>14</b>	<b>CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ S.L.</b>	<b>38,07</b>
<b>15</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007 S.L.</b>	<b>35,97</b>
<b>16</b>	<b>JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ</b>	<b>35,63</b>
<b>17</b>	<b>AUXILIARES HERMON, S.L.</b>	<b>45,66</b>
<b>18</b>	<b>CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.</b>	<b>33,64</b>

Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 2 del artículo 85 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas” del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado

por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que ninguna de las ofertas económicas podría considerarse anormalmente bajas.

**Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Admitir las 18 ofertas presentadas y clasificarlas en la forma indicada en el cuadro anterior.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 23.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

**TERCERO.-** Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.”

El día 23-09-2022, a través de la plataforma de contratación del Sector Público, se requiere a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato, presentándola el 28-09-2022 a través de la plataforma, celebrando sesión la Mesa de Contratación el día 03-10-2022, para examinar dicha documentación, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ). 25/2022.”**

**PRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> Francisca Asensio Villa. Concejala de Hacienda y Contratación.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón. Secretaria General.

D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.

D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. Jesús David García Sánchez. Administrativo de Secretaría.

En Lorquí, a 3 de octubre de dos mil veintidós.

Siendo las 9,30 horas, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada anteriormente, para comprobar que la documentación presentada por la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A., tras requerimiento, se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ), , todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa en sesión celebrada el 19/09/2022.

El día 28 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mercantil **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.**, dentro del plazo concedido tras requerimiento realizado el 23-09-2022, presenta la documentación exigida en la cláusula 23.2 del PCAP.

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Declaración de vigencia de los datos inscritos en dicho registro.
- Garantía definitiva: Seguro de Caución de AXA seguros generales S.A. de seguros y reaseguros por importe de 4.961,88 €.
- Ficha de Alta de Terceros.
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social. (solicitados por el Ayuntamiento)

Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ)” EXP 25/2022**, a la mercantil **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.** con NIF N° **A-60917978**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 19-09-2022, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación.”

Visto los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones, cuyas actas se reproducen anteriormente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE EL CARRERÓN Y OTROS (LORQUÍ)”**, a la mercantil **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.**, con NIF N° **A-60917978**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación obtuvo en la licitación, **por un precio de 120.077,47 €, IVA incluido (desglosado en 99.237,58 € de base imponible y 20.839,89 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas (totalidad de las mejoras indicadas en la cláusula 18.A.2 del PCAP, ampliación 2 años plazo garantía) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.

**TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Nombrar responsable del contrato a D. Diego Barberán Verdú, ingeniero civil municipal.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a **AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.** y citarle para la firma del contrato.

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

**SÉPTIMO.-** Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES). EXP. 20/2022. ACUERDOS A TOMAR.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de julio de 2022, se aprobó el inicio del expediente de contratación, se justificó la necesidad del mismo, y se aprobó el expediente de contratación de la obra denominada **ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES)** y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 20/07/2022 y en el plazo habilitado, que concluía el 15/09/2022, a las 23:55 horas, se presentaron 12 ofertas.

*“La Mesa de Contratación celebró sesión el día 16/09/2022, levantándose la siguiente acta:*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES). EXP 20/2022**

*PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.*

*VOCALES:*

*D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.*

*D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.*

*D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.*

*SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.*

*En Lorquí, a 16 de septiembre de dos mil veintidós.*

*Siendo las 9,30 horas se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de la obra: **ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES). EXP 20/2022**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.*

*En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 15/09/2022, a las 23:55 horas:*

**1.- AUXILIARES HERMON,S.L.- CIF: B73508533**

*\* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 18:24*

*\* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35*

*\* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36*

*\* Estado del licitador: Admitido*

2.- compactaciones ceuti sl - CIF: b30587935

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 19:47
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

3.- CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. - CIF: B73244410

- \* Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2022 10:48
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

4.- CONSTU ARCHENA SL - CIF: B30578611

- \* Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2022 14:21
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

5.1- INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., - CIF: B73758922

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 16:53
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

6.- Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L. - CIF: B73534349

- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2022 18:14
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

7.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ - CIF: 77509018F

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 19:22
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

8.- MANTENIMIENTOS CASHERMAN S. L - CIF: B05552278

- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-09-2022 21:20
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

9.- NUEVA CODIMASA SL - CIF: B73839649

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 21:53
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36

\* Estado del licitador: Admitido

10.- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L. - CIF: B73111932

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 12:32
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

11.- TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L - CIF: B73622821

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-07-2022 11:58
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

12.- URBIMED LEVANTE ,SLU - CIF: B73642126

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2022 13:12
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 16-09-2022 09:35
- \* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2022 09:36
- \* Estado del licitador: Admitido

*A continuación se procede a la apertura de los sobres únicos electrónicos, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración (anexo I del Pliego de Condiciones), la oferta económica, propuesta de mejoras y propuesta de ampliación de plazo de garantía.*

*Seguidamente se valoran las ofertas económicas y las mejoras, conforme a las fórmulas y baremos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.*

*Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones administrativas establece que el presupuesto base de licitación es de 176.926,39 €, desglosado en **146.220,16 € de base imponible** + 30.706,23 € del 21% de IVA, se obtiene el siguiente **RESULTADO:***

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>DOC. ADM.</b>	<b>MEJORAS TÉCNICAS</b>	<b>AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b> <b>BASE IMPONIBLE</b> <b>146.220,16 € BASE IMPONIBLE</b> <b>MAX. 40 PUNTOS</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
		<b>ANEXO I</b>	<b>MAX. 23,5 PUNTOS</b>	<b>MAX 15 PUNTOS</b>		
<b>1</b>	<b>AUXILIARES HERMON S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>OFERTA TODAS LAS MEJORAS</b>  <b>23,5 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b>  <b>15 PUNTOS</b>	<b>131.393,42 €</b>  <b>38,95 PUNTOS</b>	<b>77,45</b>
<b>2</b>	<b>COMPACTACIONES CEUTÍ, S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>OFERTA TODAS LAS MEJORAS</b>  <b>23,5 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b>  <b>15 PUNTOS</b>	<b>138.909,15 €</b>  <b>36,85 PUNTOS</b>	<b>75,35</b>
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>3 Bancos Ona o similar, 3 PUNTOS</b>  <b>4 papeleras, 1 PUNTO</b>  <b>4 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b>  <b>15 PUNTOS</b>	<b>128.966,18 €</b>  <b>39,69 PUNTOS</b>	<b>58,69</b>
<b>4</b>	<b>CONSTU ARCHENA S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>Mejora 2- PAVIMENTO SEGURIDAD</b>  <b>10 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b>  <b>15 PUNTOS</b>	<b>136.000,00 €</b>  <b>37,64 PUNTOS</b>	<b>62,64</b>
<b>5</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>OFERTA TODAS LAS MEJORAS</b>	<b>2 AÑOS</b>  <b>15 PUNTOS</b>	<b>141.102,45 €</b>  <b>36,27 PUNTOS</b>	<b>74,77</b>

			<b>23,5 PUNTOS</b>			
<b>6</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>OFERTA TODAS LAS MEJORAS</b> <b>23,5 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b> <b>15 PUNTOS</b>	<b>127.960,00 €</b> <b>40,00 PUNTOS</b>	<b>78,50</b>
<b>7</b>	<b>JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ</b>	<b>SÍ</b>	<b>Mejora 1, 1 UNIDAD FLEXIONES, 1 PUNTO</b> <b>Mejora 2, 10 PUNTOS</b> <b>Mejora 4, 5 papeleras</b> <b>3,5 PUNTOS</b> <b>14,50 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b> <b>15 puntos</b>	<b>135.000,00 €</b> <b>37,91 PUNTOS</b>	<b>67,41</b>
<b>8</b>	<b>MANTENIMIENTOS CASHERMAN S.L.</b>	<b>SÍ</b>	<b>No oferta mejoras</b> <b>0 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b> <b>15 PUNTOS</b>	<b>128.740,00 €</b> <b>39,76 PUNTOS</b>	<b>54,76</b>
<b>9</b>	<b>NUEVA CODIMASA S.L.</b>	<b>Sí</b>	<b>Mejora 1: espaldera, paralelas y flexiones. 3 PUNTOS</b> <b>Mejora 3: 3 banco Ona o similar, 3 PUNTOS</b> <b>Mejora 4: 3 papeleras, 0,5 PUNTOS</b> <b>6,5 PUNTOS</b>	<b>1 AÑO</b> <b>5 PUNTOS</b>	<b>139.860,00 €</b> <b>36,60 PUNTOS</b>	<b>48,10</b>
<b>10</b>	<b>TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO SL</b>		<b>OFERTA TODAS LAS MEJORAS</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>144.421,65 €</b>	<b>73,94</b>

			<b>23,5 PUNTOS</b>	<b>15 PUNTOS</b>	<b>35,44 PUNTOS</b>	
<b>11</b>	<b>TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL</b>		<b>Mejora 1: barra estiram y paralelas, 3 PUNTOS</b>  <b>Mejora 2: PAVIMENTO SEGURIDAD, 10 PUNTOS</b>  <b>Mejora 3: 3 bancos 3 PUNTOS</b>  <b>Mejora 4: 5 papeleras</b>  <b>3,5 PUNTOS</b>  <b>19,5 PUNTOS</b>	<b>2 AÑOS</b>   <b>15 PUNTOS</b>	<b>144.750,00 €</b>   <b>35,36 PUNTOS</b>	<b>69,86</b>
<b>12</b>	<b>URBIMED LEVANTE SLU</b>		<b>OFERTA TODAS LAS MEJORAS</b>  <b>23,5 PUNTOS</b>	<b>1 AÑO</b>  <b>5 PUNTOS</b>	<b>137.446,94 €</b>  <b>37,24 PUNTOS</b>	<b>65,74</b>



Con lo cual las ofertas quedan **CLASIFICADAS** en el siguiente orden:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>1</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.</b>	<b>78,50</b>
<b>2</b>	<b>AUXILIARES HERMON S.L.</b>	<b>77,45</b>
<b>3</b>	<b>COMPACTACIONES CEUTÍ, S.L.</b>	<b>75,35</b>
<b>4</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.</b>	<b>74,77</b>
<b>5</b>	<b>TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO SL</b>	<b>73,94</b>
<b>6</b>	<b>TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL</b>	<b>69,86</b>
<b>7</b>	<b>JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ</b>	<b>67,41</b>
<b>8</b>	<b>URBIMED LEVANTE SLU</b>	<b>65,74</b>
<b>9</b>	<b>CONSTU ARCHENA S.L.</b>	<b>62,64</b>
<b>10</b>	<b>CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.</b>	<b>58,69</b>
<b>11</b>	<b>MANTENIMIENTOS CASHERMAN S.L.</b>	<b>54,76</b>
<b>12</b>	<b>NUEVA CODIMASA S.L.</b>	<b>48,10</b>

Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 2 del artículo 85 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas” del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que ninguna de las ofertas económicas podría considerarse anormalmente bajas.

**Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Admitir las 12 ofertas presentadas y clasificarlas en la forma indicada en el cuadro anterior.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007 S.L.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP,

*bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.*

**TERCERO.-** *Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.”*

El día 23-09-2022, a través de la plataforma de contratación del Sector Público, se requiere a la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007 S.L. para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato, presentándola el 26-09-2022 a través de la plataforma, celebrando sesión la Mesa de Contratación el día 03-10-2022, para examinar dicha documentación, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES). EX 20/2022.”**

**PRESIDENTA:** *D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Hacienda y Contratación.*

**VOCALES:**

*D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria General.*

*D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.*

*D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.*

**SECRETARIO DE LA MESA:** *D. Jesús David García Sánchez. Administrativo de Secretaría.*

*En Lorquí, a 3 de octubre de dos mil veintidós.*

*Siendo las 10,00 horas, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada anteriormente, para comprobar que la documentación presentada por la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L., tras requerimiento, se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES), todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa en sesión celebrada el 16/09/2022.*

*El día 26 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L., dentro del plazo concedido tras requerimiento realizado el 23-09-2022, presenta la documentación exigida en la cláusula 22.2 del PCAP.*

- *Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*
- *Escritura de constitución.*
- *Escritura de nombramiento de administradores*
- *Acta bastanteo poder.*
- *CIF*
- *DNI representante.*

- *Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.*
- *Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Seguro Responsabilidad Civil*
- *Alta IAE y declaración de no haberse dado de baja.*
- *Relación obras ejecutadas, certificados de buena ejecución.*
- *Declaración de personal técnico y plantilla media anual, declaración de maquinaria.*
- *Garantía definitiva: Constitución mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el art. 108.2 de la LCAP. (6.398 €).*

*Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:*

*Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES)” EXP 20/2022, a la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007 S.L. con NIF N° B-73534349, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se refleja en las acta de la Mesa de Contratación de 16-09-2022, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación.”*

Visto los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones, cuyas actas se reproducen anteriormente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE JUNTO A C/ ANTONIO RUIZ (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES), a la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L., con NIF N° B-73534349, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 154.831,60 €, IVA incluido (desglosado en 127.960,00 € de base imponible y 26.871,60 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas (totalidad de las mejoras indicadas en la cláusula 17.b) del PCAP y ampliación 2 años plazo garantía) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.

**TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, ingeniero civil municipal.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L. y citarle para la firma del contrato.

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

**SÉPTIMO.-** Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO. EXP. 26/2022. ACUERDOS A TOMAR.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, se aprobó el inicio del expediente de contratación, se justificó la necesidad del mismo, y se aprobó el expediente de contratación de la obra denominada **ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE JUNTO EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO** y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 28/07/2022 y en el plazo habilitado, que concluía el 16/09/2022, a las 23:55 horas, se presentaron 9 ofertas.

**La Mesa de Contratación** celebró sesión el día **19/09/2022**, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO EXP 26/2022**

**PRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> *Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.*

**VOCALES:**

*D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.*

*D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.*

*D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.*

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. *Jesús David García Sánchez. Administrativo.*

*En Lorquí, a 19 de septiembre de dos mil veintidós.*

*Siendo las 10,15 horas se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de la obra : **ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO EXP 26/2022**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.*

*En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 16/09/2022, a las 23:55 horas :*

**Licitadores:**

- 1.- AUXILIARES HERMON,S.L. - CIF: B73508533
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 23:04
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 2.- CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. - CIF: B73244410
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 13:15
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 3.- CONSTRUCCIONES METALICAS SANJOSE, S.L. - CIF: B73011462
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2022 11:57
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 4.- CONSTU ARCHENA SL - CIF: B30578611
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 09:52
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 5.- Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L. - CIF: B73534349
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2022 18:36
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 6.- JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ - CIF: 77509018F
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 19:41
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 7.- NUEVA CODIMASA SL - CIF: B73839649
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 15:51
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 8.- URBIMED LEVANTE ,SLU - CIF: B73642126
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 13:46
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido
  
- 9.- COMPACTACIONES CEUTÍ sl - CIF: b30587935
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2022 18:27
  - \* Fecha de descifrado de la documentación: 19-09-2022 10:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 19-09-2022 10:19
  - \* Estado del licitador: Admitido

*A continuación se procede a la apertura de los sobres únicos electrónicos, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración (anexo I del Pliego de Condiciones), la oferta económica, propuesta de mejoras y propuesta de ampliación de plazo de garantía.*

*Seguidamente se valoran las ofertas económicas y las mejoras, conforme a las fórmulas y baremos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.*

*Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones administrativas establece que el presupuesto base de licitación es de 114.258,04 €, desglosado en **94.428,13 € de base imponible** + 19.829,91 € del 21% de IVA, se obtiene el siguiente **RESULTADO:***

Nº	EMPRESA	MEJORAS TÉCNICAS MAX. 23,5 PUNTOS	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA  MAX. 15 PUNTOS	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>  <u>BASE IMPONIBLE</u> TIPO: 94.428,13 €  MAX. 40 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	AUXILIARES HERMON S.L.	OFERTA TODAS LAS MEJORAS  23,5 PUNTOS	2 AÑOS  15 PUNTOS	89.196,82 €  39,49 PUNTOS	77,99
2	COMPACTACIONES CEUTÍ, S.L.	OFERTA TODAS LAS MEJORAS  23,5 PUNTOS	2 AÑOS  15 PUNTOS	91.595,29 €  38,45 PUNTOS	76,95
3	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.	M1.- JUEGOS, BARRA ESTIRAMIENTO, ESPALDERA, PARALELAS Y FLEXIONES  5 PUNTOS  M3. BANCOS  3 UNID; 3 PUNTOS  M4. PAPELERAS	2 AÑOS  15 PUNTOS	89.234,58 €  39,47 PUNTOS	62,97

		3UNID; 0,5 PUNTOS 8,5 PUNTOS			
4	CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ S.L.	NO OFERTA MEJORAS 0 PUNTOS	NO OFERTA AMPLI GARANTÍA 0 PUNTOS	91.925,79 € 38,32 PUNTOS	38,32
5	CONSTU ARCHENA S.L.	M2. PAVIMENTO SEGURIDAD 10 PUNTOS	2 AÑOS 15 PUNTOS	94.000,00 € 37,47 PUNTOS	62,47
6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	M1.- JUEGOS, BARRA ESTIRAMIENTO, ESPALDERA, PARALELAS Y FLEXIONES 5 PUNTOS M3. BANCOS 5 UNID; 5 PUNTOS M4. PAPELERAS 5 UNID; 3,5 PUNTOS 13,5 PUNTOS	2 AÑOS 15 PUNTOS	88.490,00 € 39,80 PUNTOS	68,30
7	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	M3. BANCOS 5 UNID; 5 PUNTOS	2 AÑOS 15 PUNTOS	90.000,00 € 39,14 PUNTOS	62,64

		<b>M4. PAPELERAS</b> <b>5 UNID; 3,5 PUNTOS</b> <b>8,5 PUNTOS</b>			
<b>8</b>	<b>NUEVA CODIMASA, S.L.</b>	<b>M1.- ESPALDERA,</b> <b>PARALELAS Y FLEXIONES</b>  <b>3 PUNTOS</b> <b>M3. 3 BANCOS</b>  <b>3 PUNTOS</b> <b>M4. 3 PAPELERAS</b>  <b>0,5 PUNTOS</b>  <b>6,5 PUNTOS</b>	<b>1 AÑO</b>  <b>5 PUNTOS</b>	<b>88.054,00 €</b>  <b>40,00 PUNTOS</b>	<b>51,50</b>
<b>9</b>	<b>URBIMED LEVANTE SLU</b>	<b>OFERTA TODAS LAS</b> <b>MEJORAS</b>  <b>23,5 PUNTOS</b>	<b>1 AÑO</b>  <b>5 PUNTOS</b>	<b>88.762,44 €</b>  <b>39,68 PUNTOS</b>	<b>68,18</b>



Con lo cual las ofertas quedan **CLASIFICADAS** en el siguiente orden:

<b>N</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>1</b>	<b>AUXILIARES HERMON S.L.</b>	<b>77,99</b>
<b>2</b>	<b>COMPACTACIONES CEUTÍ, S.L.</b>	<b>76,95</b>
<b>3</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIAN 2007, S.L.</b>	<b>68,30</b>
<b>4</b>	<b>URBIMED LEVANTE SLU</b>	<b>68,18</b>
<b>5</b>	<b>CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.</b>	<b>62,97</b>
<b>6</b>	<b>JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ</b>	<b>62,64</b>
<b>7</b>	<b>CONSTU ARCHENA S.L.</b>	<b>62,47</b>
<b>8</b>	<b>NUEVA CODIMASA, S.L.</b>	<b>51,50</b>
<b>9</b>	<b>CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ S.</b>	<b>38,32</b>

Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 2 del artículo 85 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas” del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que ninguna de las ofertas económicas podría considerarse anormalmente bajas.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Admitir las 9 ofertas presentadas y clasificarlas en la forma indicada en el cuadro anterior.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

**TERCERO.-** Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.

El día 23-09-2022, a través de la plataforma de contratación del Sector Público, se requiere a la mercantil AUXILIARES HERMON S.L. para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato, presentándola el 30-09-2022 a través de la plataforma, celebrando sesión la Mesa de Contratación el día 03-10-2022, para examinar dicha documentación, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO. EX 26/2022.”**

**PRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> Francisca Asensio Villa. Concejala de Hacienda y Contratación.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón. Secretaria General.

D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.

D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. Jesús David García Sánchez. Administrativo de Secretaría.

En Lorquí, a 3 de octubre de dos mil veintidós.

Siendo las 10,30 horas, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada anteriormente, para comprobar que la documentación presentada por la mercantil AUXILIARES HERMON, S.L., tras requerimiento, se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO", todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa en sesión celebrada el 19/09/2022.

El día 30 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mercantil AUXILIARES HERMON S.L., dentro del plazo concedido tras requerimiento realizado el 23-09-2022, presenta la documentación exigida en la cláusula 22.2 del PCAP.

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Seguro Responsabilidad Civil, recibo pago seguro.
- Alta IAE.
- Garantía definitiva: Constitución mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el art. 108.2 de la LCAP. (4.459,84 €)
- Ficha Alta terceros: declaración sobre vigencia de ficha de alta de terceros que consta en la contabilidad municipal.

Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada "**ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO**" EXP 26/2022, a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L. con NIF N° B-73508533**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 19-09-2022, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación."

Visto los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones, cuyas actas se reproducen anteriormente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la obra denominada "**ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN LA CONDOMINA JUNTO A CALLE MARÍA ZAMBRANO**, a la mercantil **AUXILIARES HERMON S.L.**, con NIF N° B-73508533, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 107.928,15 €, IVA incluido (desglosado en 89.196,82 € de base imponible y 18.731,33 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas (totalidad de las mejoras indicadas en la cláusula 17.1.b) del PCAP y ampliación de 2 años plazo garantía) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.

**TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, ingeniero civil municipal.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a AUXILIARES HERMON S.L. y citarle para la firma del contrato.

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

**SÉPTIMO.-** Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<p><b>SEXTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A NOMBRE DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, LA 57/2022. ACUERDOS A TOMAR.</b></p>
--

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**UNO.-** En fecha 13 de julio de 2022, con n.r.e. REGAGE22e00030302267 se solicita licencia de actividad (LA 57/22), por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la instalación de la

actividad de INDUSTRIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, con emplazamiento en C/ Castillo de Cieza Nº 4, del Polígono Industrial San Martín, del municipio de Lorquí, con arreglo a la documentación que se acompaña a la solicitud, consistente en un proyecto elaborado por el Ingeniero Industrial D. XXXXXXXXXXXXXXXX.

**DOS.** - Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, se acordó someter la solicitud de la citada licencia de actividad a información pública, en los siguientes términos:

*“Primero. - Continuar con la tramitación del expediente promovido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para ejercer la actividad de INDUSTRIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, con emplazamiento en C/ Castillo de Cieza, 4, del Polígono Industrial San Martín de Lorquí, sometiéndolo a información pública durante 10 días hábiles y notificando dicho plazo de exposición a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad para que puedan revisar el expediente, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas.”*

**TRES.** - Mediante Certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Lorquí de fecha 26 de agosto de 2022 se hace constar que el expediente se ha sometido a información pública por el plazo de 10 días, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho trámite.

**CUATRO.** - Consta en el Expediente Informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 22 de julio de 2002 en el que establece la siguiente CONCLUSIÓN:

*“Primero.- En consecuencia, a juicio de quien suscribe, el proyecto presentado cumple con el planeamiento y la normativa urbanística de aplicación.*

*Segundo.- Se estiman suficientes las medidas de seguridad, salubridad e higiene de la actividad respecto a los bienes y a las personas, en cumplimiento del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada y demás legislación sectorial aplicable a la actividad.*

*Tercero.- Se considera justificada medioambientalmente la presente actividad, siempre que se cumplan las medidas del proyecto, y sus anexos, así como las de la memoria ambiental, en especial las señaladas en el Anexo I a este informe.*

*Cuarto.- Que Antes de la apertura y funcionamiento de la actividad, se realizará la comunicación de inicio de la actividad en los términos descritos en el artículo 67 de la Ley 4/2009, de protección ambiental de la Región de Murcia.*

*Quinto.- La actividad durante su funcionamiento observará las prescripciones de la normativa ambiental en general y en particular, las indicadas en el Anexo III a este informe.*

*Sexto.- Este informe se realizará en todo caso sin perjuicio de las demás obligaciones que le sean legalmente exigibles.”*

**CINCO.** - Consta igualmente, informe jurídico de la Secretaría General de fecha de 30 de septiembre de 2022 en el que se indica que debe otorgarse trámite de audiencia a la mercantil interesada para que aporte copia de Autorización Ambiental Autonómica o de su solicitud, si se encuentra en trámite.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

#### **Legislación Aplicable.**

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y Texto Refundido aprobado por RD Legislativo de 18 de abril; Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM); Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (LPAI); supletoriamente, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), aprobado por Decreto de 17/06/55.
- Ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Consideraciones Jurídicas.**

El **Artículo 63.1** de la **LPAI** establece *“La licencia de actividad tiene por objeto verificar si la instalación o modificación sustancial de una actividad reúne aquellos requisitos exigibles para evitar daños al medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas o el patrimonio histórico.”*

La regulación del **Procedimiento de licencia de actividad** se establece en el **Artículo 64** de la **LPAI**:

*“1. El procedimiento se inicia mediante solicitud dirigida al ayuntamiento, que se acompañará, como mínimo, de la siguiente documentación, sin perjuicio de la que puedan establecer los ayuntamientos mediante ordenanza:*

a) Proyecto de actividad, suscrito por técnico competente, debidamente identificado, colegiado, en su caso, y habilitado profesionalmente, que tenga acreditada la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños causados en el ejercicio de su profesión, en la cuantía que se fije reglamentariamente, visado por el correspondiente colegio profesional cuando sea legalmente exigible, que contenga una descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, humos, calor, olores, polvo, contaminación lumínica y vertidos a la red de saneamiento y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales.

b) Cuando el proyecto esté sometido a evaluación ambiental ordinaria o simplificada, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental, o justificación de haber realizado la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada. En este caso, no se concederá la licencia de actividad hasta que recaiga informe de impacto ambiental y/o declaración de impacto ambiental que resulte exigible, pudiendo el ayuntamiento suspender el procedimiento hasta que reciba el informe o declaración, comunicándolo al interesado.

c) La documentación exigida por la normativa aplicable en relación con los vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento y para la protección del medio ambiente frente al ruido, salvo que la misma esté ya incorporada al proyecto técnico.

**d) Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la legislación sectorial aplicable.**

e) La determinación de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

f) Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.

g) En el caso de actividades sometidas a alguna autorización ambiental sectorial, copia de la autorización o autorizaciones exigibles, o de su solicitud si se encuentran en trámite.

En caso de presentarse la documentación en papel, se adjuntará copia digitalizada en soporte informático de la totalidad de la documentación técnica aportada.

En los supuestos de modificación sustancial de la actividad previamente autorizada, la solicitud debe ir referida específicamente a las partes de la actividad y a los aspectos afectados por la modificación.

2. El órgano municipal competente podrá requerir la subsanación de la solicitud; o denegar motivadamente la licencia por incumplimiento de los requisitos establecidos, previa audiencia al interesado por plazo no inferior a quince días.

En otro caso, el expediente se someterá a información pública en la forma establecida en las respectivas ordenanzas, y se recabarán los informes técnicos que resulten necesarios.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de otorgamiento o denegación de licencia de actividad será de seis meses, transcurridos los cuales se entenderá desestimada la solicitud.”.

La **LPAI** regula en el **Título II** las “**Autorizaciones Ambientales Autonómicas**”, estableciendo en el **Capítulo III** el régimen de las “**Autorizaciones Ambientales Sectoriales**”. En concreto, el **Artículo 45** de la **LPAI** establece la remisión a la normativa estatal, en los siguientes términos:

“1. Son autorizaciones ambientales sectoriales las exigidas por la normativa estatal, y comprenden: las relativas a la gestión de residuos, reguladas por la legislación de residuos; las de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, reguladas por la legislación de calidad del aire y protección de la atmósfera; y las de vertidos al mar, reguladas por la legislación de costas.

2. Mientras la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de sus competencias no desarrolle estas normativas sectoriales en la implantación de instalaciones o actividades, la consejería con competencias en medio ambiente no exigirá otras autorizaciones o requisitos normativos distintos a los establecidos por la legislación estatal sectorial que en cada caso corresponda o en esta ley.

3. Estas autorizaciones tienen una finalidad exclusivamente ambiental, por lo que su tramitación se entenderá circunscrita exclusivamente al ámbito de la normativa sectorial ambiental a que se refieran y se concederán sin perjuicio de otras normativas y autorizaciones.”

Por lo que respecta a la normativa estatal, el **Artículo 33.1** de la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, regula la **Autorización de las operaciones de recogida y tratamiento de residuos**, en los siguientes términos:

*“Quedan sometidas al régimen de autorización por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde están ubicadas las siguientes instalaciones, así como su ampliación, modificación sustancial o traslado:*

*a) Las instalaciones de almacenamiento en el ámbito de la recogida con carácter profesional, que tendrán la consideración de operación de almacenamiento y*

*b) las instalaciones fijas donde vayan a realizarse operaciones de tratamiento de residuos.*

*Estas autorizaciones se concederán de conformidad con las operaciones desagregadas incluidas en los anexos II y III. En el caso de operaciones de valorización o eliminación, incluidas en los anexos II y III, que supongan la aplicación de residuos en el suelo se estará a lo dispuesto en el apartado 4.”*

De conformidad con el **Artículo 33.1** de la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, por remisión del **Artículo 45.1** de la **LPAI**, la actividad de INDUSTRIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, cuya licencia solicita la entidad mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, requiere de Autorización Ambiental Autonómica. Por lo que dicha mercantil deberá aportar copia de la correspondiente Autorización Ambiental Autonómica o de su solicitud, si se encuentra en trámite.

Por todo ello, según lo dispuesto en el **Artículo 64.2** de la **LPAI** y en el **Artículo 82** de la **Ley 39/2015**, debe otorgarse trámite de audiencia al interesado por plazo de QUINCE DÍAS para que proceda a la subsanación de la documentación presentada, aportando copia de la correspondiente Autorización Ambiental Autonómica o de su solicitud, si se encuentra en trámite.

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA** a la entidad mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que aporte copia de la correspondiente Autorización Ambiental Autonómica o de su solicitud, si se encuentra en trámite, relativa a la instalación de la actividad de INDUSTRIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, con emplazamiento en C/ Castillo de Cieza Nº 4, del Polígono Industrial San Martín, del municipio de Lorquí (LA 57/22), en el plazo de **QUINCE DÍAS** a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** al interesado, con la advertencia de que, si en el plazo de **QUINCE DÍAS** indicado, no cumplimenta el requerimiento, se le tendrá por desistido en la solicitud, con los efectos prevenidos en el **Artículo 21.1** de la **Ley 39/2015**, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE IGUALDAD Y MUJER, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLE Y LA PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, AL AMPARO DEL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD DE 24 DE FEBRERO DE 2022 POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN RESULTANTE DEL CRÉDITO DESTINADO EN EL AÑO 2022 AL DESARROLLO DEL PLAN CORRESPONSABLE. ACUERDOS A TOMAR.**

Con fecha **28 de mayo de 2022**, se publicó en el BORM el Decreto n.º 56/2022, de 19 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsable, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo

En virtud del mismo se le concede al Ayuntamiento de Lorquí, una subvención directa por importe 103.797'25 euros para el desarrollo y ejecución del del Plan Corresponsable.

En la **disposición Nº 5 del Decreto, Nº 56/2022**, apartado H, subcontratación, indica que los ayuntamientos de esta subvención podrán contratar, total o parcialmente, la ejecución de las actividades subvencionadas, atendiendo las prescripciones establecidas, en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento., que desarrolla esta última y en el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Y añade en el párrafo 2 de la Disposición Nº 5 del Decreto Nº 56/2022:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito,

- b) *Que la celebración del mismo deberá se autorice previamente por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Ayuntamiento deberá presentar ante esta Consejería, escrito solicitando dicha autorización previa. autorizada*

El Ayuntamiento de Lorqui no dispone de medios personales, materiales, para llevar a cabo la ejecución de las actuaciones incluidas en el PLAN CORRESPONSABLE, por lo que es necesario contratar las actividades incluidas en el mismo.

**En la disposición N° 5 del Decreto N° 56/2022**, apartado G, se regula Modificación de los plazos de Ejecución y justificación, y establece *que el órgano concedente podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución previsto en la intervención subvencionada, o del plazo de justificación establecido en la presente Orden, cuando, por razones no imputables al Ayuntamiento beneficiario no fuera posible cumplir dichos plazos, si las circunstancias lo aconseja y con ello no se perjudica derecho de terceros.*

El Ayuntamiento de Lorquí informa que no puede realizar las actividades exclusivamente durante el año 2022, debido a que se firmó el pasado 24 de agosto de 2022, la Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Transparencia de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsable, al amparo del Acuerdo amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsable.

No ha sido posible realizar las contrataciones de las empresas y la ejecución de las intervenciones para que puedan finalizar el 31 de enero de 2022.

**En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** SOLICITAR a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia AUTORIZACIÓN para contratar totalmente la ejecución de las actuaciones incluidas en el PLAN CORRESPONSABLE del Ayuntamiento de Lorqui, en cumplimiento de lo establecido en la disposición N° 5 del Decreto N° 56/2022 de 19 de mayo.

**SEGUNDO.-** SOLICITAR a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia, PRORROGA del plazo la ejecución y la modificación de las fechas de las actuaciones del PLAN CORRESPONSABLE del Ayuntamiento de Lorqui, hasta el 27 de junio de 2023, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la disposición N° 5 del Decreto N° 56/2022 de 19 de mayo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia.

**OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA LA APROBACION DE LA CERTIFICACION N° 9 DE LAS OBRAS “REHABILITACION DE LOS CABEZOS DE LORQUI, INCLUIDO EN EL PROYECTO LIFE CITYAda P3”. ACUERDOS A TOMAR.**

D. JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, presenta, para su aprobación, CERTIFICACION N° 9 de las obras de “REHABILITACION DE LOS CABEZOS DE LORQUI, INCLUIDO EN EL PROYECTO LIFE CITYAda P3” como la factura firmada por el Director de la Obra: D. Miguel Ángel Redondo López, por un importe de 25.591,38 euros (veinticinco mil quinientos noventa y un euros con treinta y ocho céntimos). Con fecha 03/10/2022, Técnico Municipal, como encargado de este Ayuntamiento de supervisar las obras, emite un informe que copiado literalmente dice:

En relación al expediente de **REHABILITACION DE LOS CABEZOS DE LORQUI, INCLUIDO EN EL PROYECTO LIFE CITYAda P3**, cuyo adjudicatario es D. JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, revisada la **Certificación de Obra Ordinaria n° 9**, emitida por el Director de las Obras y siendo responsable del contrato Miguel Ángel Redondo López, este tiene a bien:

**INFORMAR:**

**Primero.-** Que personado in situ en el emplazamiento de la obra a que hace referencia el encabezamiento, con la citada certificación, se puede apreciar que las unidades de obra reflejadas en tal documento responden en su concepto a la realidad física ejecutada.

**Segundo.-** Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, no se ha procedido a la comprobación minuciosa de la medición, ni a la correcta ejecución de la obra, que lógicamente corresponde a la Dirección Facultativa de la misma.

Es todo cuanto tengo a bien informar según mi leal y saber entender, lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Que en el expediente consta informe de la Interventora municipal de fecha 03/10/2022, en el que acredita que existe crédito adecuado y suficiente para proceder al pago de la Certificación N° 9 de las obras de “REHABILITACION DE LOS CABEZOS DE LORQUI, INCLUIDO EN EL PROYECTO LIFE CITYAda P3”.

Visto lo cual propongo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 9 de las obras “REHABILITACION DE LOS CABEZOS DE LORQUI, INCLUIDO EN EL PROYECTO LIFE CITYAda P3”.

**Segundo.-** Reconocer el gasto a favor de JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con.N.I.F.77.509.018-F, por un importe de 25.591,38 € (veinticinco mil quinientos noventa y un euro con treinta y ocho céntimos).

**Tercero.-** Que se notifique al interesado, así como a la Sra. Interventora y Sra. Tesorera para que efectúen el pago.

<b>NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA.</b>
---------------------------------------

No hay asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las catorce treinta horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.